

PERIODICO OFICIAL

Del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Tomo IV

P. A. C. E. U. C. E. — Miércoles 18 de Setiembre de 1872.

Num. 71

CONDICIONES.

En el periódico se publican los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de inserción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio centavos de porte.

Se reciben las inserciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular a precios convencionales.

IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan anuncios al *Periódico oficial*, entregarán un importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

IMPORTANTE.

Para comodidad de las personas que tragan negocios que tratar con el O. gobernador, se ha servido disponer que se observen las prevenciones siguientes:

HORAS DE DESPACHO.

De 7 a 10 de la mañana, recibirá á los señores diputados, autoridades, mayor de Plaza, encargantes de los ónseros, etc.

De 10 de la mañana á 1 de la tarde, acuerdo.

De 3 a 5, audiencia general.

De 5 a 6, firmas y órdenes al jefe ó oficial del ejército, y terminadas estas operaciones entrará el despacho.

Pachuca, á 9 de Agosto de 1872.—Angel Baz, secretario particular.

EDITORIAL.

El 15 y 16 de Setiembre.

Las festividades civicas de estos memorable días, han sido celebradas en esta capital como corresponde al héroe esclarecido de nuestra independencia.

El 15, á las ocho de la noche salieron del Palacio todas las autoridades y empleados, presididos por el C. Gobernador, sustituto por enfermedad del constitucional, y se dirigieron al Teatro. Allí los discursos y poe-

sías se alternaron con piezas de canto, y á las once de la noche el C. Gobernador se levantó de su asiento para victoriar la Independencia, siendo contestado con un grito unánime por la gran concurrencia que asistió á este acto.

El dia 16, á las cinco de la mañana, la música, cohetes y una salva de artillería, anuncianaban á la población que era el gran dia de la patria.

A las diez de la mañana, la comitiva, en el mismo orden que la noche anterior, se dirigió á la plaza de la Constitución; allí fueron pronunciados discursos análogos; en seguida se tocó por la banda militar una marcha nacional, y se retiró la comitiva.

En la tarde, en la plazuela llamada del Carbon, hubo una función de aeróstatas, la cual estuvo bastante concurrida, lo mismo que los fuegos artificiales que en la noche se quemaron en la plaza de la Constitución.

La función de teatro dada por varios jóvenes aficionados, estuvo bien desempeñada y tuvimos el gusto de ver á multitud de señoritas de la población que asistieron á la representación.

En seguida publicamos el discurso del C. Maximino Zárate, nombrado orador por la Junta Patriótica para la festividad del 16 no haciendo lo con los demás, así como con las poesías de los ciudadanos Baz y Hermosillo, tanto por el recargo de material como por no haberlas recibido en tiempo oportuno.

Ade más de las felicitaciones dirigidas al C. Gobernador por las autoridades de la capital, las del Distrito de Tulancingo enviaron las que insertamos en seguida:

Recibido de Tulancingo el 16 de Setiembre de 1872, á la una del dia.

O. Gobernador:

La Municipalidad de Tulancingo en os dia, de gloriosos recordos, felicitó á su gobernador constitucional.—Pablo Moreno.

Recibido de Tulancingo el 16 de Setiembre de 1872, á la una del dia.

O. Gobernador:

El presente Distrito del Estado que lleva el nombre del glorioso héroe de Dolores, por su conducto, tiene la hora de felicitar al C. Gobernador constitucional en el dia de la Patria.—José Fernández.

Recibido de Tulancingo el 16 de Setiembre de 1872, á la una del dia.

O. Gobernador:

La Junta Patriótica de esta ciudad, en el

día de la Patria, felicitó al O. Gobernador del Estado, que lleva el nombre del inmortal Hidalgo.—Manuel F. Arrigo.

DISCURSO pronunciado por el C. M. Ortiz de Zárate el 16 de Setiembre de 1872, en la plaza de la Constitución.

O. CIUDADANOS:

Hoy es nuestra fiesta mas solemne; como los debemos, solemnizamos nuestra libertad.

Muchos, sacando al pueblo de Israel de la esclavitud de Egipto, no es mas grande que Hidalgo rompiendo las cadenas de nuestra patria; por eso venimos á tributar homenaje á nuestro libertador, al héroe de Dolores, al inseparable mexicano que sin mas armas que su deseo, sin otro escudo que su conciencia, se puso frente á frente de la tiranía á luchar contra la fuerza bruta de las armas de España, y contra las preocupaciones de una generación envuelta en el fanatismo dogmático de la Iglesia romana.

A la noche del 15 de Setiembre de 1810, en que Hidalgo dió el grito de independencia, estaban ligados nuestros reyes, nuestros hermanos, nuestros orgullo nacinal y nuestro parentesco.

Esa noche, Hidalgo, con la mano en el corazón, gritó en nombre del pueblo: "Viva la religión; viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe; viva Fernando VII; viva la América y muera el mal gobierno;" estas palabras son el lema de la gran obra de nuestra Independencia. El pabellón de nuestra nación al amanecer, tenía pintada una imagen de la Virgen; como Moisés, Hidalgo hacia intencionar á la Divinidad en la obra de la redención de su pueblo.

El 16, una multitud se agrupaba en derredor del caudillo, dispuesta á seguirlo en el sangriento camino de la mas justa causa de los revolucionarios. Ese dia marchó Hidalgo sobre Churajunto, seguido de un puñado de hombres, ó más bien de mártires que iban á dar su sangre en honor a la libertad. Aquel ejército de ciudadanos inertes, de victoria en victoria, debía llegar á la conquista de su autonomía.

El pueblo no conocía sus derechos, pero los admiraba; nadie lo había enseñado á ser libre, pero sentía la necesidad de serlo; esto nos explica por qué, habiendo proclamado el Once de Dolores la Independencia con solo diez hombres, el dia 27 tomó el fuerte de Gravalditas con cerca de veinte mil que lo seguían, como el pueblo de Israel seguía á su liberador por el desierto, huyendo de la tiranía de Pharaon.

El recuerdo de aquella primera batalla nos ha enseñado; era el triste preludio de la muerte de unos años; pero lo era también del triunfo de la idea. De entre los ensangrentados muertos de aquella fortaleza salió la libertad, tomó la mano al pueblo y lo condujo á la gloria. Entre el humo de la Albondiga incendiada, subían hasta el cielo los clamores de los hijos de México sacrificándose por la tiranía. La voz de

los vivos pedía libertad, la de los muertos venganza.

Hay millones de sepulcros ignorados por toda la República, que son una protesta eterna contra la obstinación de España en conservar esta parte del nuevo mundo bajo su dominio.

Pero España no era el principal enemigo de la Independencia; lo era el clero, esa serpiente poeñosa que se agita por todo el mundo, y en su cabeza, rechina la perezosamente en el Vaticano, se estremeció al grito de libertad de los pueblos.

Los hombres de satana, no son ciudadanos de ningún pueblo, son súbditos de Roma; por eso no es extraño que al grito de independencia respondieran con muertes y excomuniones fiamadas contra Hidalgo, Morelos, Allende y todos los nobles campiones de aquella revolución, que tenía por objeto separar el nuevo del viejo mundo.

Lo que no les era dado conseguir por la fuerza moral, pensaron alcanzar por la fuerza bruta. En Guadalajara, el obispo formó un regimiento que llamó de la Cruzada, compuesto de clérigos y frailes; para adiestrarlos en el ejercicio de las armas, los llamaban al toque de campana, y cuando estaban reunidos en el obispado, salía aquella comisión clerical á caballo, sable en mano, precedidos de un estandarte blanco con una cruz roja, y avanzaban la ciudad en todas direcciones para imponer miedo á los ciudadanos.

¡Majestuosos sucesores de San Pedro! El clero en todos los tiempos ha sido para la República una calamidad; esa roneda de ojos de enemigos de la ciencia, de la industria y del trabajo, no creían emplear mejor su tiempo, que en maldecir aquel pueblo que salía del letargo de tres siglos.

Entre los pliegues de la satana, dormían los hijos de Moctezuma el pesado sueño del fanatismo religioso, y soñaban con el infierno del Diente, con el Limbo, el purgatorio y el paraíso; con el drama, en fin, del insigne poeta Florentino, de que tanto partido han sacado los papas y sus secuaces, presentándolo al mundo como una ley de contribuciones.

En la época de la Independencia no se trataba solo de especular con el catolicismo, se quería matar la idea al peso de los muertos de la iglesia.

Los héroes de nuestra Independencia, acusados de herejes, sanguáticos, apóstatas, hipócritas y sanguinarios irrecocilables del cristianismo, podrían ser asesinados por el primer católico á enyo alcance se pusieran, seguro el asesino de no peinar ni venialmente.

En nombre de Dios, se restableció en Méjico la Inquisición, el 21 de Enero de 1814. Este tribunal condencó al eminente patriota Morelos á la última pena. El sacerdote soldado murió con la resurrección de los mártires, asesinado por sus verdugos en Necatepec, el 22 de Diciembre de 1815; como Sócrates, rehusó la libertad que su sangre iba á ser el grumen de la li-

bertad; la tranquilidad que manifestó al bordo de la tumba, heló la sangre de mis asesinos; siguió al sepulcro á Hidalgo, fustigando cuatro años antes en Chihuahua. El iniciador de la Independencia fú el primera víctima de la sociedad clero-virreinal.

Hidalgo, Morelos, Guerrero y miles de mártires sin nombre, llegaron á la patria de los libertos, al cielo, y formaron asiento junto al primer demócrata del mundo, el mártir del Catorce, muerto el año de 74 de la Ordenación juliana.

De nuestros héroes quedan sobre la tierra los sepulcros; monumentos queridos donde todas las generaciones irán á depositar una lágrima. Empero nosotros queremos más; queremos que a Hidalgo lo saquen de su tumba el burlil de su estatuario; que haga una personificación eterna en el Estado de su nombre. De otros mártires de la libertad, solo queda el recuerdo; y de los mas, hasta el recuerdo se ha perdido en el espacio del tiempo.

De Juana de Areo, de esa personificación sublime del amor patrio fue nacida, que después de haber levantado el sitio de Orleans, de hacer consagrarse al rey, después, en fin, de salvar á la Francia de la dominación de Inglaterra, es entregada por la aristocracia francesa á los ingleses, que vengan en ella sus derrotas, quemando la en una hoguera de la Inquisición, y esparciendo sus cenizas por los vientos; esta mártir no tiene sepulcro, pero su nombre está impreso, no solo en las páginas de la historia y en el recuerdo de los franceses, lo está también en el corazón de la democracia universal.

Si en nuestro humilde discurso nos hemos ocupado de Juana de Areo, que nada tiene que hacer en nuestra independencia, es por los puentes de contacto porque están unidos los mártires de todos los tiempos y de todas las naciones, y mas que todo, porque para nosotros, amigos de la fraternidad, hijos del siglo XIX, la humanidad toda es un solo organismo social, unido por una cadena cuyos eslabones de los estremos están unidos por el amor paternal de Dios; pero oímos del renacimiento político de nuestra patria.

Después de once años de lucha y de cruentos sacrificios, se consumió la Independencia; el águila mexicana, renaciendo como el Fénix dentro de sus cenizas, se elevó por el espacio y fue salpicado por el sol de Setiembre de 1821.

Méjico, la bellísima virgen del nuevo mundo, reclinada sobre sus montañas de oro, dirigió una mirada de compasión á los pueblos esclavos, y una mirada de odio á los tiranos.

Méjico independiente, debía proceder á darle una forma de gobierno en armonía con sus intereses; el gobierno provisional ya no tenía razón de ser, puesto que el pueblo, en uso de sus derechos, conquistados con su sangre, debía ser el árbitro de sus destinos; pero no fué así, al partido reaccionario, preponderante entonces, levantó un trono sobre las ruinas del virreinato derrivado al septo del horizonte revolucionario nacido en el pueblo de Dolores. Iturbide fué elevado al trono impidiéndole por el partido retrogrado; comenzaron á ser defraudadas las esperanzas del pueblo, y como hemos dicho ya, no sabía ser libre en fuerza de la triste constumbre de tres siglos de esclavitud; pero que sentía la necesidad de serlo, adivinaba su subsistencia y tenía el instinto de sus derechos que quería usar; de allí nació esa serie de acontecimientos tristes y de revoluciones sangrientas que se registraron en nuestra historia de cincuenta años, pero que por fortuna tocán á su fin en nuestros días.

Méjico, el diablo de España, pero no pudo en muchos años triunfar de Roma, de esa señora

envilecida en la prostitución, engullera la con los despojos del mundo pagano, arruinada con los tesoros de la humanidad, que compra su salvación a precio de oro, alumbra á la religión reflejos de las hogueras de Pedro Arribes y Domingo de Gómez; elevada sobre los huesos calcinados de los mártires del pensamiento. Roma tenía al pueblo asido por la conciencia, dominado por la barbarie de sus dogmas, tutelado por sus cómplices los partidarios del oscurantismo. Méjico siguió gimiendo bajo el peso de gobernantes tiránicos, hasta que vino al mundo político su regenerador, Juárez, el apóstol de la libertad, que inició las leyes de reforma y las sostuvo con valor y energía. Desde entonces, los fueros eclesiásticos y militares desaparecieron bajo la palabra igualdad; la religión del Estado lo oficial ante la libertad de cultos; las restricciones á la prensa, sucedieron á la libertad del pensamiento, ante la emisión pública de las ideas.

Estas importantes conquistas del progreso, son el cimiento de las sociedades modernas, el orgullo de los pueblos republicanos y las alas en que la generación presente se eleva á lo infinito y se adelanta á los siglos venideros.

Ciudadanos: ¡Viva la Independencia! ¡Viva la libertad! — M. ORTIZ DE ZARATE

VERTE OFICIAL.

Asamblea municipal de Tecozantla.—La H. Asamblea quisó tener la honra de presidir, habiéndole impuesto con ineluctable satisfacción del manifiesto que vd. se sirvió dirigir á los habitantes del Estado, con motivo á haber vuelto á ponerse nuevamente al frente del Gobierno, como consecuencia precisa del establecimiento de nuestra Carta constitucional; me recomienda dirijo á vd. la presente, como gusto lo verifico, con el exclusivo objeto de solicitarlo, por su advenimiento á la primera Magistratura del Estado; porque estando permanentemente las necesidades de los pueblos, subrá con mucho beneficio, aplicarles el remedio oportuno, y porque estando puestos en todo su vigor el Código fundamental y la Constitución del Estado, las autoridades, en contacto con los ciudadanos, causarán sin tropiezo por el bienestar de su bienestar, y los pueblos; por consiguiente, variará á difundir tranquilos, le los óptimos frutos de su prosperidad y engrandecimiento.

Reciba por tan fundados presagios, C. Gobernador, el parabién que es tributa esta corporación municipal, aunque colocada en la última jerarquía del poder; y asimismo, las sinceras protestas de mi adhesión, respeto y singular consideración.

Independencia y Libertad. Tecozantla, Setiembre 4 de 1872.—Esteban Cresencio Granados, municipio presidente.—Marcial Guerrero, secretario.—C. Antonio Tagle, Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

República mexicana.—Secretaría de gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 1.^a—Circular número 43.—El G. gobernador del Estado de San Luis Potosí dice á este gobierno lo que sigue:

“Los periódicos de la capital han traído la fatal nueva de que una parte considerable del Palacio Nacional ha sido destruida por un incendio, ocasionando ésta catástrofe un mal considerable al país, que desde hace tiempo parece perseguido por un destino adverso.”

Este mal será reparable con facilidad, siempre que para ello contribuyan los buenos mexicanos, y que probemos de esta modo que las contrariedades no nos desalientan ni nos hacen perder la fe en los destinos de Méjico.

Para lograr este objeto, con motivo del desgraciado suceso á que me vengo refiriendo, es deber de los encargados del poder público hacer un llamamiento al patriotismo de los mexicanos, y á los simpatizantes de nuestro país profesan los ciudadanos de las naciones amigas residentes en él, reclamando de todos su cooperación, debiendo estar seguro de que la reunión de pequeños contingentes acumulará recursos abundantes para cualquier objeto á que se destinen.

El empobrecimiento de las arcas públicas hace indispensable el concurso de los particulares; y no es de dudarse que el resultado que dé la cooperación de todos, nos dará la prueba de que no habrá ningún mal que sea irremediable siempre que para conjurarla se cuenta con el esfuerzo individual.

Persuadido este gobierno de que V. estará animado de los mismos sentimientos, eroe de mi deber hacerle una invitación, para que á su vez la bague, si lo tiene á bien, á todos los habitantes del Estado que dignamente goberna, a fin de que se abra una suscripción para ayudar con sus productos á la reparación del Palacio Nacional.”

Para llevar á efecto el pensamiento que entraña la presencia comunión, el C. Gobernador ha dispuesto que en cada distrito, una junta compuesta del C. Gefe político, Administrador de rentas, un maestro que nombre la Asamblea de la cabecera, y dos vecinos electos por los señores funcionarios mencionados, sea la que se ocupe de reunir en la cabecera los donativos con que los particulares quieran voluntariamente contribuir, para el indicado objeto, y en determinar, por lo que toca á los demás municipios del distrito, las personas ó autoridades que deben de hacer la recomendación.

El mismo Gefe del Estado previene que las juntas nombran tesorero al comerciante más acreditado de su respectiva localidad, y que sus facultades duren un mes, remitiendo, concluido que sea dicho término, a la Tesorería del Estado los fondos que habieren recaudado.

El solo objeto de la presente determinación, hace creer al gobierno que esa oficina trabajará con empeño para que tenga el mejor resultado.

Digolo á V. por acuerdo del C. Gobernador para su cumplimiento.

Independencia y libertad. Pachuca, Setiembre 6 de 1872.—Robert.—O. Gefe político de...

Gefatura política de Molango de Escamilla.—Para conocimiento del O. Gobernador del Estado, se tiene la honra de informar, que en el mes que acaba de terminar se han conservado inalterables en este Distrito la paz y tranquilidad pública.

Independencia y libertad. Molango, Setiembre 1.^a de 1872.—S. Lopez.—O. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Apam.—Número 113.—Se ha conservado en su estado normal la tranquilidad pública en este distrito, en la segunda quincena del mes que feneció.

Digolo á V. para que se sirva comunicarlo al C. Gefe del Estado.

Independencia y libertad. Apam, Setiembre 1.^a de 1872.—José María de J. Velasco.—O. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tulancingo.—Sección 2.^a—Número 1038.—Tengo el honor de manifestar á V., para que se sirva poner en conocimiento del O. Gobernador del Estado, que desde el dia 8 del mes próximo pasado, en que me hizo cargo de esta gefatura, hasta el dia de ayer, no se ha tenido conocimiento de haberse cometido algún robo, y la tranquilidad pública no ha sido alterada en el distrito de mi cargo, habiendo comenzado de nuevo sus viajes diligencia que corre entre esta ciudad y Oaxtaco, el dia 13 del mismo mes, en la cual suspenso por la insigualdad de los caminos.

Independencia y libertad. Tulancingo, Setiembre 1.^a de 1872.—F. Fernandez.—O. secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura Política de Huichapan.—Sección 2.^a—Para que se sirva vd. ponerlo en conocimiento del O. Gobernador del Estado, tengo la hora de manifestar á vd. que en el Distrito de mi cargo se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en la segunda quincena del mes próximo pasado.

Independencia y libertad. Huichapan, Setiembre 2 de 1872.—J. Ezeta.—O. Secretario de Gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura Política de Atotonilco el Grande Número 11.—Tengo el honor de poner en el anterior conocimiento de vd., que en la última quincena del mes de Agosto próximo pasado, se ha conservado inalterable en este Distrito la tranquilidad pública.

Lo que participo á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del O. Gobernador.

Independencia y libertad. Atotonilco, Setiembre 3 de 1872.—E. Durán.—O. Secretario de Gobernación.—Pachuca.

Gefatura Política del Distrito de Tula —Número 159.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo la satisfacción de participar á vd. que en la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en el Distrito que es á mi cargo.

Lo que participo á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Tula, Setiembre 3 de 1872.—Juan Laguna.—O. Secretario de Gobernación del superior Gobierno del Estado.—Pachuca.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—Sección 2.^a—Número 149.—Sirvase vd. informar al O. Gobernador, que en la segunda quincena del mes próximo pasado, se ha conservado inalterable el orden y la tranquilidad pública en la demarcación de este Distrito.

Independencia y libertad. Ixmiquilpan de Alvarado, Setiembre 4 de 1872.—Por la ley.—Félix Serrano.—O. Secretario de Gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

República Mexicana.—Secretaría de Gobernación del Estado de Hidalgo.—Sección 2.^a Circular número 2.—Hoy digo al O. Gefe Político de Atotonilco el Grande lo que sigue:

He dado cuenta al O. Gobernador con el oficio de vd. núm. 12 de 5 del corriente, en que participa el asalto dado por unos bandidos al O. José M. Montaño, cuyo suceso fué comunicado por el referido Montaño al O. Presidente Municipal de Huasca de Ocampo; y en comunicación me encarga diga á vd. que siempre que

esa gestatura o qualquiera autoridad reciba avisos de esta naturaleza, obra conforme á lo previsto en la ley de plagiarios, dictando sumamente la persecución de los malhechores, á fin de conseguir su pronto exterminio.

Y lo traslado á vd. por acuerdo del O. Gobernador, á fin de que esa Gestatura o cusiones semejantes, obra en el sentido expresado.

Independencia y Libertad. Pachuca, Setiembre 6 de 1872.—Robert.—O. Gefe Político de...

Son copias que certifico. Pachuca, Setiembre 11 de 1872.—M. Escobar.

Poder Ejecutivo municipal de San Lorenzo Itzacoayotla.—La Asamblea municipal, en sesión extraordinaria que tuvo el dia de hoy, aprobó por unanimidad la proposición siguiente:

Artículo único. Para cubrir el presupuesto de egresos en el Estado en el año de 1873, se cobrará los impuestos siguientes:

DIRECTOS.

I. Ocho al millar anual sobre el valor de las fincas rústicas: urbanas: haciendas de beneficio de metales, sea cuál fuere el sistema que empleen: establecimientos fabriles e industriales.

II. Un derecho de patente á todo capital en giro mercantil, graduado en la forma siguiente:

Minínum. Máximo.

1. a Clase: mensual.....	\$ 16 00	25 00
2. a Clase: idem.....	3 00	15 00
3. a Clase: idem.....	0 50	2 00

III. Dos por ciento sobre el valor de las placas que se extraigan de todos los minerales del Estado.

IV. Cuatro por ciento sobre todo producto, que excede de ochenta pesos en un año, de todo capital móvil, sueldos, salarios, profesiones y ejercicios, siempre que dicho producto excede de ochenta pesos en un año.

V. Cuatro por ciento sobre todo producto que excede de ochenta pesos en un año, de todo capital, giro e industria no mencionados en las fracciones anteriores.

VI. El derecho de herencias transversales, impuesto por la ley de diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, en la proporción que allí establece.

VII. Los recaudos de adeudos pendientes á favor del erario del Estado.

VIII. El derecho que expresa el decreto número 103 de quince de Agosto de 1871.

INDIRECTOS.

Congreso del Estado de Hidalgo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Señor:

En el dictámen que he tenido la honra de presentar á V. H., al oponerme del proyecto de presupuesto de egresos, ha manifestado las causas por las que la comisión se ve precisada a dictaminar con mucha premura.

He visto la iniciativa del ejecutivo referente á la ley de impuestos para el año económico de 1873, y como predominó en el congreso la idea de no hacer innovaciones en la que rige actualmente, porque el ensayo que se proponía tener en el presente año no tuvo efecto, la comisión acepta aquella iniciativa que se funda en las mismas razones, y solo modifica la fracción III proponiendo en vez de la cuota que se asignó á las minas en productos, un tanto por ciento sobre el valor de las placas que se extraigan de todos los minerales del Estado.

Fundase ésta variación en los informes ejercitivos que la comisión ha obtenido, de los cuales se desprende, que el impuesto vigente á la minería no ha producido ni producirá más que una

quinta parte de lo que el congreso no prometió hacer ingresar por él á las arcas del Estado.

Euemigo como soy de los impuestos indirectos, su pronta extinción me gasta al proponer al congreso la fracción III de la ley de que me ocupo. Fundado en cálculos exactos, puedo asegurar que si el ejecutivo regla pronto definitivamente este impuesto, sus resultados serán fructuosos al Estado, y tal vez para el año de 1874, podrá la Legislatura cumplir con el precepto constitucional que manda suprimir las alcabalas.

Por estas razones tengo el honor de presentar á V. H. el proyecto de ley de impuestos que debe regir en el año de 1873 en la forma siguiente:

Artículo único. Para cubrir el presupuesto de egresos en el Estado en el año de 1873, se cobrarán los impuestos siguientes:

nará la pena penitaria en que incurran, ó la suspensión del cargo que hubieren desempeñado, la cual no podrá durar mas de un año.

Art. 4.º Si de las diligencias practicadas resultare que la responsabilidad de los mencionados importa un delito criminal del orden común, á juicio del mismo Ejecutivo, serán puestos los casos á disposición de la autoridad judicial para que seur juzgados conforme á las leyes.

Art. 5.º Las asambleas considerán las licencias temporales que soliciten sus miembros y el presidente municipal.

Sala de sesiones del II. Congreso. Pachuca, Setiembre 3 de 1872.—Cipriano Escobedo.—Vicente Cástulo Dorantes.

Setiembre 3 de 1872.—Dispuesta la segunda lectura y admitido á discusión, á la primera comisión de gobernación y copia al Ejecutivo.—Rúbrica.

Señor:

La comisión que suscribe ha estudiado detenidamente el proyecto de decreto presentado por los CC. Diputados Durantes y Escobedo sobre derogación del decreto núm. 99 fechado 4 de Junio de 1871, y ha obtenido como resultado de sus trabajos, la convicción de que el referido decreto núm. 99 pugna con la constitución del Estado; y ya por esta causa, como por otras que se reserva para la discusión, adscite como suyo el proyecto á que alude el presente dictámen.

Sala de comisiones del Congreso del Estado. Pachuca, Setiembre 7 de 1872.—Zenil.—Perez Soto.—Romero

Setiembre 10 de 1872.—Primera lectura: dispensada la segunda, se disentirá el 17 del corriente: aviso al Ejecutivo y publíquese.—Rúbrica.

Es copia que certifico. Secretaría del Congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Setiembre 10 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

GACETILLA.

ESTADO DE HIDALGO—SECRETARIA DE HACIENDA.

RESUMEN del pasivo del Estado, distinguiéndose el del gobierno constitucional, en treinta meses, y el de la comandancia militar, que gobernó seis, duración del sitio.

	Deficiente del gobierno legal en treinta meses, Junio 69 4 Enero de 72.	Deficiente del gobierno militar en seis meses, Febrero 69 4 Junio de 72.	Total.
Poder legislativo.....	\$ 3,473 60	7,441 78	10,915 38
Poder ejecutivo.....	1,899 72	1,999 28	3,891 12
Tribunal superior de Justicia	2,860 80	3,002 94	5,863 74

DISTRITOS

Actopan	636 18	1,020 60	1,856 73
Apam	713 60	596 92	1,310 52
Atotonilco	934 58	605 56	1,540 14
Huichapan	834 61	650 87	1,385 48
Huejutla	702 92	2,347 57	3,050 49
Ixmiquilpan	667 07	661 13	1,328 20
Jacala		107 06	107 06
Metztitlan		1,851 72	1,851 72
Molango	451 00	1,159 52	1,610 52
Pachuca	1,338 00	984 32	2,330 20
Tula	845 20	605 56	1,450 76
Tolancingo	995 10	1,091 74	2,086 84
Zaonaltipan	1,144 63	1,453 45	2,598 08
Zinacantan	1,012 16	783 96	1,796 12
Sumas.....\$ 18,709 15	26,263 98	44,973 13	

Pachuca, Setiembre 12 de 1872.—Jacinto Gutierrez, oficial 1.º

AL ESTADO DE HIDALGO Y A LOS DEMAS DE LA FEDERACION MEXICANA.

los hechos que pudieran haber causado ese enorme déficit, pasémoslos en revista siquiera sea ligamente.

Se comprenderá sin mucho esfuerzo, que el gobierno legal ha tenido delante de sí ataques mayores que la comandancia durante el sitio, si se recuerda que en 69 surgió la revolución comunista, en 70 la de San Luis, que convocó a todo el país, y á fines del año de 71, la que con pretexto de la reelección, felizmente termina hoy. El comandante militar no tuvo mas que una pesadilla ocasional por los episodios que sus consejeros y partidarios le inventaban, y que motivaron la célebre expedición a Huejutla; pues el grito de Lihuate, solamente hostil para la comandancia, no le causó

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Pedimos al Congreso que con dispensa de segunda lectura, se sirva pasar á comisión y aprobar el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1.º Se deroga el decreto núm. 99 fechado 4 de Junio de 1871.

Art. 2.º En asuntos de administración municipal y por las responsabilidades en que incurran los presidentes y miembros de las asambleas municipales, el Ejecutivo del Estado juzgará para cada caso, y próximas las informaciones respectivas, si son ó no culpables los aguacados.

Art. 3.º En caso de culpabilidad, determina-

gosos sino enatos. Los ladrones y plagiarios estuvieron de huelga en el tiempo del sitio, y de ello hay buenos testigos, en Apam, en Puebla, Tulancingo y otros Distritos.

No hacemos este comentario los ruidos que anteceden con el fin de zahirlas a los hechos del sitio, no. Ni tenemos interés en ello, ni nuestro trabajo tendría objeto; esos señores están puestos en evidencia por sí mismos, puesto que la principal de esas personas ya habían renunciado su cargo antes del cambio que ocasionó el triste suceso de Julio, y sus compinches en la malaventurada gobernación del sitio ya se lo habían separado (por el infeliz éxito de sus miras), así como sus parecidos, de los cuales se vio abandonado.

Damos importancia a esas consideraciones, para que los pueblos —en particular en tanto pisan al ser gobernados por autoridades intrusas, y más cuando estas tienen por objeto otra cosa que el interés público. Hacemos las mismas comparaciones, tanto para que los pueblos juzguen cuálmente está la rectitud y honestidad principios, como para que comprendan la causa de los sacrificios, que, en último análisis, se verán obligados a hacer, para reponer lo malgastado por hombres que nunca tuvieron motivo saudado para derrocar a los enemigos del Estado. Pues es de saberse, y esta es la ocasión de hacerlo más remarcable, que en la época del sitio, es cuando los pueblos del Estado han pagado más altos impuestos y sufriido la ejecución de préstamos forzados; y esto en compensación, irónica, del mayor número de plagios y robos.

Véase, pues, en qué medida ésta medio año de sitio, y cuánto es el mérito de los veintitres (incluido el comandante) que lo pidieron.

Téngase presente que demostramos, y convencimos, el desgobierno, el derroche y la tiranía de los que se apoderaron del Estado para convertirlo en centro de intrigas, poquedades y miserias, que no relataremos.

Comentaremos los hechos, por lo que importe en el porvenir; en cuanto a las personas, ya están juzgadas en virtud del proceso que de si mismas hicieron. Recordamos a las personas con relación a los hechos; por el mismo no merecen tener, sino otra cosa.

DESCALABRO.

Lo ha sufrido el piquete de seguridad pública de Michoacán, que estaba a las órdenes del teniente Fermín Marín. Fue sorprendido en la Caparosa, distrito de Tucumbaro, por el guerrillero Juan Valderrivas (á) el Chiquito.

El teniente Marín quedó muerto a los primeros tiros.

AL "FEDERALISTA."

Este periódico dijo:

"AQUÍ ESTÁ.—El Sr. D. Mateo López Bernal, a quien a últimos autos en un párrafo intitulado "Huejutla," vos ha manifestado, que según inventario que obra en su poder, entregó todo el parque y armamento, que como gobernante y comandante militar tenía a su cargo, al C. Presidente Municipal Nicolás Santander, con intervención del O. Juez conciliador que actuaba en ausencia del C. Juez de primera instancia. Salio para Tampico el día 12 en la noche, después de haber hecho formal entrega de todo lo que tuvo a su cargo, y llegó a Veracruz por el Raíl del Llano, solo, y a esta capital el domingo 14 por el ferrocarril.

Corremos traslado de esta manifestación al

Sr. D. Jesús Andrade, que en parte oficial, dirigido al gobernador del Estado de Hidalgo, constata el hecho que mencionamos en el párrafo en cuestión.

"¿Qué de los dos se habrá equivocado?"

En seguida insertamos la respuesta del C. Gobernador de Huejutla:

"Señores redactores de *El Federalista*.—Huejutla, Setiembre 12 de 1872.—Muy señores míos:—Habiendo visto en el sencillo periódico que vdes. redactan, correspondiente al viernes 6 del corriente, que D. Mateo López Bernal manifestó a vds. que seguía inventario que obra en su poder, entregó todo el armamento y

que como gobernante de este distrito tenía a su cargo, al C. Nicolás Santander, como presidente municipal, oficiale a este C. en los términos que expresa la cédula núm. 1 adjunta, y tengo el gusto de acompañar su respuesta, igualmente en copia bajo el número 2, para que V. y el público (de este Estado) se satisfaga; que cuando yo he dicho al gobierno de este Estado que nada había recibido en cuanto a parque y armamento, he dicho la verdad.

Habé notar de paso, que según la ley del Estado, el Sr. Bernal debió entregar la gefatura al nombrado para recibirla, que era yo, y no al presidente municipal, esquivando con esto mi presencia; y por último, que el armamento distribuido a los gobiernos de Huautla, Yahualica, Concepción y San Felipe, lo hace tanto más sospechoso, cuanto que procedió sin orden de su superior.

Ruego a vds. por la misma, se sirvan publicar en su apreciable periódico estos documentos, por el interés que ellos encierran para mi vindicación, seguro de que los estimará su atento y seguro servidor.—Jesús Andrade."

"Gefatura política del distrito de Huejutla.—Núm. 1.—En el periódico núm. 483 de 6 del corriente, titulado *El Federalista*, bajo el rubro de "Aquí está," aparece que D. Mateo López Bernal manifestó a los redactores que seguía el inventario que obra en su poder, entregó a V., como presidente municipal todo el parque y armamento que como gobernante tenía a su cargo, con intervención del ciudadano juez conciliador.

Como de tal noticia resulta que es V. responsable del parque y armamento que no ha entregado a esta gefatura, le ordeno que en el acto lo verifique, en el concepto, que de no hacerlo, se tomarán en su contra las providencias que convengan.

Independencia y libertad. Huejutla, Setiembre 11 de 1872.—C. Nicolás Santander, presidente municipal suplente de esta villa.—Presente.

Es copia que certifico. Huejutla, Setiembre 13 de 1872.—Jesús Andrade."

"Gefatura política del distrito de Huejutla.—Núm. 2.—Contesto el oficio de V. de hoy, manifestándole: que no es cierto que el O. Mateo López Bernal me hubiese hecho entrega de todo el parque y armamento perteneciente al distrito.

El dia 12 de Agosto anterior me llamó para que me recibiese de la gefatura; me negaba, por que temía que me sobreviniese una responsabilidad; pero algunos amigos me aconsejaron que recibiese para salvar el parque y armamento.

El 13 en la tarde recibí 13 Remington con 629 tiros, ordenando en seguida al juez conciliador C. Demetrio Lata, pasarse al conciliador que recibir 25 fusiles y 2 cuchillos de parque, cuyos pertrechos de guerra dejó en poder de los Nacionales.

Entre diez y once de la noche, estando el

señorito dormido en su casa, se presentó el C. Antonio Sanchez con una fuerza armada, y con ella misma recogió el armamento y parque mencionado. Esta misma noche se fugaron los nacionales, los de seguridad y otros vecinos de esta para el pueblo de Platón Sanchez, llevándose los pertrechos de guerra de que se hace referencia.

El resto de parque y armas pertenecientes al Distrito, lo había distribuido días antes el C. Mateo López Bernal, entre los guardias nacionales de Huautla, Yahualica, San Felipe y Concepción.

Independencia y Libertad. Huejutla, Setiembre 11 de 1872.—Nicolás Santander.—Una rúbrica.—C. Gobernador de este Distrito.—Presente.

Es copia que certifico. Huejutla, Setiembre 13 de 1872.—Jesús Andrade.

ESTADO DE HIDALGO.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

RELACION de los presos que han entrado a la cárcel de esta ciudad desde el dia 1.º al 15 del mes de la fecha.

	Homb.	Muj.	Total.
Por heridas.....	5	3	8
Por ebriedad.....	18	15	33
Por hurto.....	8	2	10
Portacion de arma prohibida.	10	1	11
Riña	16	3	19
Infraccion de policia.....	3	0	3
Trastornadores del orden público.....	2	0	2
Comato de homicidio.....	2	0	2
Total.....	64	24	88

Pachuca, Setiembre 16 de 1872.—M. Inclán.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

A. Administración de Rentas del Distrito de Hidalgo.—Por primera vez se convocan postores para el remate de los ranchos sombrados el Sitio y la Sierra por lo que aduanas de contribuciones a la hacienda pública, situados en jurisdicción de M. Querétaro, y pertenecientes a la testamentaria del fundo D. José María Gutiérrez Estrada.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura ocurrren a esta oficina, donde se les dará la que hiciere, siendo arreglada a la ley, en el concepto de que la aduanada, con calidad de remate, tendrá efecto el dia 5 del entrante Octubre, a las diez de la mañana.

Administración de Rentas de Actopan, Setiembre 9 de 1872.—Mariano González.

3-1

Ha llegado á mi noticia que D. Tráquilino Diaz y su señora doña Biviana Zedillo, tratan de vender un terreno que poseen en el rancho de San José los Tepetates, de la jurisdicción de Tolantongo; y como dicho terreno está contiguo á otro que me pertenece, y los límites que los deben separar, no están enteramente claros, porque aun existen varios puntos dudosos entre los cabereños del fundo señor mi padre D. Bernardo Zedillo, á cuya testamentaria per-

teve el referido rancho de los Tepetates, hice oído conveniente protestar contra la venta que se pretende hacer, si en ella se comprende alguna parte de mi terreno.

Pachuca, Abril 11 de 1872.—Por encargo de la señora mi madre doña Gertrudis Zedillo Manuel Reyes. 3-2

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PACHUCA.

En los autos del intestado de D. Cayetano Mendoza por auto de veinticinco de Abril del año pasado de mil ochocientos setenta y uno, se ha mandado se oiten por los periódicos a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicho intestado, para que se presenten a deducirlos en este juzgado en el término de treinta días, contados desde la primera publicación, apercibidos que si no concurren, les parará el perjuicio que habiere lugar conforme a derecho.

Y para que llegue á conocimiento del público, pongo el presente en Pachuca, á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Doy fe.—Crisólogo García.—A., Francisco Ariza.—A., M. Torres. 3-3

En los autos del juicio ejecutivo que se siguen en el juzgado de primera instancia de este distrito, por el C. Mariano Ponce, contra doña Petra Olivo de Moreno, como tutora y curadora de sus menores hijos, sobre pesos, despachado el auto respectivo por el Sr. juez Lie. D. José de la Paz Alvarez, que conoce de ellos, se procedió al embargo de la hacienda de San Antonio Buenavista, situada en la jurisdicción del distrito de Huanchuango. Y conforme á lo procedido en el art. 193 del Código de procedimientos civiles del Estado, se publica el embargo por el presente aviso.

Tulancingo, Agosto 7 de 1872.—Andrés Alonso de Armiño, escrivano actuario. 3-2

Juzgado 2.º de primera instancia del distrito de Pachuca.—En el juicio verbal que sobre pesos ha promovido el C. Lie. German Navarro, en representación de la señora doña Filomena García de Mata, contra el C. Lie. José María Labastida, por auto de esta fecha he mandado se notifique por los periódicos *Oficial* del Estado y *Monitor Republicano* al expresado Sr. Labastida, que se ha dado por contestada la demanda, y se ha mandado resibir el juicio á prueba por el término de quince días comunes e improrrogables.

Lo que hago saber por el presente, á fin de que llegue á conocimiento del interesado.

Independencia y libertad. Pachuca, Setiembre 5 de 1872.—Lie. Arciniega.—A., Luis Serrano.—A., M. Morelano. 3-3

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Pachuca.—En los autos del intestado de D. Juan María Joaquín Pérez, por auto de 23 de Abril próximo pasado, he mandado se convoquen á las personas que se crean con derecho a los bienes del referido intestado, para que se presenten a deducirlos en este juzgado en el término de treinta días contados desde la publicación del primer aviso; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que habiere lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, pongo la presente en Pachuca, á los diez y ocho días del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Doy fe.—Crisólogo García.—A., Francisco I. Ariza.—A., M. Torres. 3-3